



DESPACHO COMISORIO No.
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTIAGO DE CALI

HACE SABER

A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CALI (REPARTO)
(Según directrices del Consejo Superior de la Judicatura)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. Nit 890.903.937-0 (Gravamen de hipoteca abierta sin limite de cuantía a favor de CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORRO Y SURAMERICANA S.A. ahora BANCOLOMBIA S.A. quien a su vez cedió dicha hipoteca a la TITULARIZADORA COLOMBIA S.A., la cual por último cedió a través de la nota de cesión a BANCO DE SANTANDER hoy en día BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.)
APODERADO	CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA T.P No. 121.880 C.S.J
DEMANDADO	ANGELA MARIA NUÑEZ C.C. No. 31.938.031
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2020-00032-00

Que en el proceso de la referencia, se ha dictado el siguiente auto que me permito transcribir:

"JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, Santiago de Cali, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)... DISPONE:

Librese despacho comisorio dirigido a la a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CALI (REPARTO), para que lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 370-527119 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicados en la PARCELACION MIRALIA II ETAPA LOTE 8 DE YUMBO. Se les conceden facultades a los comisionados para subcomisionar y para designar al secuestro. Librese el despacho comisorio con los insertos del caso. CUMPLASE, juez (fdo), CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO".

Se anexa linderos del inmueble objeto del secuestro.

Para su pronto diligenciamiento se libra el presente despacho comisorio hoy cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).



SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

(Lm)

